CUENTA DE COBRO N°. 01

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A: **LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA** identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.143.127.848.

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL. ($4.500.000)

CUENTA DE AHORRO: No 488412393362 DE DAVIVIENDA

POR CONCEPTO DE: Pago del contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de ejercer la defensa judicial y extrajudicial del distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos, esto bajo lo señalado en el contrato N°. CD-45-2026-4416, correspondiente al primer (1) pago del periodo comprendido del 27 de enero al 26 de febrero de 2026.

Atentamente,

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA
CC. No. 1.143.127.848